

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de ciento sesenta y cinco pesos oro (RD\$ 165.00) mensuales, a la señora Gladys Valdez de Nadal.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargao al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8999, que nombra al Coronel Piloto Francisco Aristides Ramírez Gómez y al Teniente Coronel Pedro Medrano Ubiera, F.A.D., Intendentes Generales de la Fuerza Aérea Dominicana y al Centro de Enseñanza de las Fuerzas Armadas, respectivamente.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8999

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Coronel Piloto Francisco Arístides Ramírez Gómez, F. A. D., queda nombrado Intendente General de la Fuerza Aérea Dominicana, con efectividad a partir del 1ro. de enero de 1963, en sustitución del Coconel Piloto Luis Armando Beauchamps Javier, F. A. D.

Art. 2.— El Teniente Coronel Pedro Medrano Ubiera, F. A. D., queda nombrado Intendente General del Centro de Enseñanza de las Fuerzas Armadas, con efectividad a partir del 1ro. de enero de 1963, en sustitución del Mayor Gildardo Aquiles Pichardo Gautreaux, F. A. D.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY.

Dec. No. 9000, que autoriza la incineración de varias especies timbradas en desuso.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9000

CONSIDERANDO: que las especies timbradas que figuran más abajo están en desuso, y además tienen impresos signos alegóricos a la pasada tiranía;